cnio stop cancer

TRIBUNAL DE CUENTAS

# ¿Qué valoración merece la actividad económico-financiera llevada a cabo por la F.S.P. CNIO?

## ¿Qué es CNIO?

La Fundación del Sector Público CNIO es una entidad sin ánimo de lucro que tiene como misión llevar a cabo una investigación de excelencia en cáncer, transfiriendo el conocimiento y las tecnologías innovados resultantes al Sistema Nacional de Salud, al tejido productivo y a la sociedad en general.

## ¿Por qué se han fiscalizado?

El motivo principal ha sido responder a la petición formulada por la Comisión Mixta Congreso-Senado para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en su sesión de 20 de marzo de 2025.

# La fiscalización de CNIO

## ¿Qué se ha analizado?

**Ámbito objetivo**

El cumplimiento de la planificación estratégica de la actividad científica de la Fundación, los convenios suscritos en el ejercicio de su actividad, la gestión de personal y la contratación pública.

**Ámbito subjetivo**

CNIO

**Ámbito temporal**

2022 a 2024

## ¿Con qué objetivos?

- Analizar si los **convenios** se ajustan a la normativa, así como su efectiva ejecución.
- Analizar el cumplimiento normativo y la gestión en materia **contractual** y de **personal**.
- Analizar en qué medida se está cumpliendo con el **objetivo** de realizar una investigación orientada al paciente.

## Conclusiones

- Los **convenios para la investigación traslacional** son efectivos y acordes a la normativa, constatando la dificultad para mantener alianzas estables con los hospitales. Se identifican incumplimientos en la ejecución de la iniciativa "CNIO ARTE".
- La **ausencia de una política de personal y retributiva** que constituya el marco de las decisiones operativas en esta materia supone una importante deficiencia del sistema de gestión.
- La **contratación no se adecúa a los principios de buena gestión**, identificándose deficiencias e irregularidades especialmente significativas en la ejecución y seguimiento de los contratos de servicios adjudicados por procedimiento abierto, y un uso indebido del contrato menor para servicios recurrentes y previsibles.
- La **ausencia de un plan estratégico** posterior al año 2023 constituye una carencia relevante en la gestión al impedir conocer los objetivos estratégicos de CNIO a medio y largo plazo y su alineación con los fines estatutarios.

## *Recomendaciones*

- ❑ **Planificar** la **actividad contractual** acorde a las necesidades y previa evaluación de los recursos internos disponibles.
- ❑ **Rediseñar** el proceso de **gestión documental** para una gestión eficiente de los documentos de ejecución de los contratos y de su trazabilidad.
- ❑ **Realizar** una supervisión y **seguimiento** de los contratos que garantice su ejecución en los términos acordados.
- ❑ **Avanzar** con el control y planificación por procedimiento abierto de los **menores recurrentes**.
- ❑ **Adoptar** un **acuerdo laboral** regulador de las condiciones retributivas y complementos salariales.
- ❑ **Elaborar** un **plan estratégico** con los objetivos y actuaciones a medio y largo plazo en consonancia con las finalidades estatutarias, e indicadores de medición de actividad adecuados junto a un protocolo de recogida, almacenamiento y custodia de los datos.

Informe núm. 1.701 de fecha 29/10/2026

Enlace al informe…